

Constancia secretarial: Manizales, 16 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el 24 de noviembre de 2022, se terminó el proceso por cumplimiento de la conciliación; sin embargo, el 29 de marzo de 2023, el apoderado de la parte demandada solicitó a través de un memorial información respecto a la existencia de si hay títulos a favor del señor LUIS ALBERTO FRANCO.

Sin embargo, consultada la base de los depósitos judiciales en la oficina de ejecución, se pudo corroborar que obran \$232.400 a favor del demandado a LUIS ALBERTO FRANCO según REPORTE DE TÍTULOS ANEXO.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena oficiar a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL para que haga devolución de los depósitos judiciales en cuantía de \$232.400 al demandado LUIS ALBERTO FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.288.771, y los que posteriormente se lleguen a consignar. Líbrese oficio.

Lo anterior, en consideración a que mediante providencia del pasado 24 de noviembre de 2022 se se terminó el proceso por cumplimiento de la conciliación.

CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Auto notificado por estado del 14 de junio de 2023

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf49ddc373d2ccc120eeced35bee9358d6aed7b5bf4cca7888ec6e14021fc**

Documento generado en 13/06/2023 07:46:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**